

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

INFORMA

A la comunidad del Municipio de Riosucio – Caldas de la existencia del presente proceso:

MEDIO DE CONTROL: Protección de los Derechos e Intereses Colectivos

RADICADO: 17001-33-39-006-2016-00053-00

DEMANDANTE: ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS Y OTROS

DEMANDADO: SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA DE CALDAS.

Solicita el señor Enrique Arbeláez Mutis que mediante el ejercicio del medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos se declare que las accionadas vulneran los derechos colectivos contemplados en la Ley 472 de 1998, de los residentes de la vereda el Juan Días hasta el sitio denominado Nacederos, en el municipio de Riosucio – Caldas, por considerar que existe una obra civil inconclusa por falta de pavimentación, por lo tanto perjudica a la comunidad. Por lo anterior, solicita se ordene a la accionada a efectuar trabajos en la vereda Juan Días hasta el sector de nacederos, en el sentido de adelantar las obras civiles de dicha carretera tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector para de esta manera contrarrestar la problemática.

Lo anterior para los fines del artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

SIMÓN MATEO ARIAS RUÍZ
Secretario